



MEMORANDO

14000

PARA: MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
Secretaria de Despacho

DE: DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – enero 31 de 2026.

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría 2025 y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021; de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional vigente, con corte a 31 de enero de 2026.

Ente de Control	Cumplidas en el corte	Parcialmente Cumplidas	En Desarrollo	Pendiente por iniciar
Contraloría de Bogotá	9	0	15	6
OCI- Interno	1	3	2	0
TOTAL	10	3	17	6

Se informa que las acciones de mejora No. 3.1.1.4 y 3.2.3.1 reportadas como “parcialmente cumplida” en el informe con corte a diciembre 2025, quedaron cumplidas en este corte.

Así mismo dentro del plan se encuentran programadas 26 acciones de mejora, cuyo plazo de ejecución está programado entre febrero y diciembre de 2026, frente a los cuales se reporta el avance de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ejecutoras.

El detalle de cada acción de mejoramiento objeto de seguimiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance por parte de los responsables, así como las recomendaciones de la OCI.

Cordialmente,

CARVAJAL CARRILLO Firmado digitalmente por
CARVAJAL CARRILLO DUMAR
DUMAR ERNESTO ERNESTO
Fecha: 2026.02.25 14:44:19 -05'00'

DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró: Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	Johanna R

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2026 - SDDE

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACION	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES / ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	ENERO DE 2026		Estado
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR RECONOCER GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 COMO GASTOS DE LA VIGENCIA 2024	1	REALIZAR FICHAS TÉCNICAS PARA EL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS GASTOS DE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES EN LA CUENTA 3-1-09.	FICHAS TÉCNICAS DE GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES REALIZADAS / FICHAS TÉCNICAS DE GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES REQUERIDAS)*100	16-may-25	31-ene-26		DGC	Contabilidad	En cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional y como medida de control observado por la OCI, el proceso Financiero, realiza durante el año 2025, las Fichas Técnicas de gastos de vigencias anteriores de la cuenta 3-1-09 correspondientes a cada uno de los movimientos con corte a 31 de diciembre de 2025.	La dependencia allegó las 73 fichas técnicas realizadas durante 2025, con las cuales se reconocieron contablemente gastos de vigencias fiscales anteriores en la cuenta 3-1-09. Recomendaciones: Continuar elaborando fichas técnicas que se requieran para reconocer contablemente gastos de vigencias fiscales anteriores en la cuenta 3-1-09.	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REALIZAR OPORTUNAMENTE LA CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL	1	REALIZAR COMUNICACIONES DE MANERA TRIMESTRAL CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON LAS QUE SE TENGAN SALDOS CONTABLES, DESPUÉS DE LA VALIDACIÓN DERIVATIVA CON LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD.	(N° DE COMUNICACIONES EFECTUADAS / N° ENTIDADES CON LAS QUE SE TIENE SALDOS)*100	16-may-25	31-ene-26		DGC	Contabilidad	Haciendo la observación, que para este trimestre, se circularizaron 19 entidades (de los cuales también se anexan los radicados) y se confirmaron 16 entidades, tal como se evidencia en los radicados, cada vez que el fin de estos oficios, se confirmaron los saldos reportados en la circularización trimestral y que no se reciben respuesta por parte de ellos, por lo que de un periodo a otro puede variar la entidad y el número de ellas.	La dependencia suministró 2 archivos en los cuales se encuentran 19 comunicaciones registradas en gesdoc el 28/ene/2026 y el 10/feb/2026 dirigidas a entidades con las cuales se tenían saldos a 31 de diciembre 2025, las enviadas en febrero son reiterativas, ya que la información que citan en las mismas habla sido remitida a las entidades en enero 2026. Recomendaciones: Continuar realizando trimestralmente las comunicaciones, radicarlas en el sistema GESDOC de la SDDE y enviarlas a las entidades con las que se tenga operaciones recíprocas.	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REALIZAR EL RECALCULO A LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO DE LA ENTIDAD SE EVIDENCIO QUE HAY BIENES QUE NO ESTÁN SIENDO DEPRECIADOS, OTROS BIENES QUE SU DEPRECIACIÓN ESTA SOBRESTIMADA Y OTROS QUE ESTA SUBESTIMADA.	2	ESTABLECER COMO PUNTO DE CONTROL, LA PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, AL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, PARA LA TOMA DE DECISIONES.	(N° DE INFORMES PRESENTADOS/4)*100	16-may-25	31-ene-26		DGC	Bienes y servicios	Al cierre de la vigencia 2025, se realizó verificación de la vida útil, valor histórico, cálculo de la depreciación y amortización mensual y acumulada de los bienes de propiedad de la SDDE, utilizando la herramienta de monitoreo diseñada para tal fin. Adicionalmente el 30 de enero 2026, se presentó al Equipo Técnico de Gestión de Bienes, el cuarto informe bimestral a corte 31-12-2025, sobre el estado de la depreciación y amortización de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE, de acuerdo con la periodicidad establecida en la acción de mejor (cada 2 meses). En el cual se explico la composición, clasificación y estado de los bienes tangibles e intangibles. Adicionalmente se generó reporte del estado de los procesos de baja y retro en cuentas generados durante la vigencia 2025.	La dependencia realizó el 30/ene/2026 la reunión en la que participó la Directora Corporativa, el contador y funcionarios del equipo técnico del proceso de bienes y servicios, quienes presentaron el informe bimestral sobre el estado de la depreciación de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE. Recomendaciones: Continuar realizando las labores pertinentes para mantener actualizada la depreciación de los bienes que hacen parte de la depreciación, planta y equipo de la entidad.	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE LA ENTIDAD PARA EL MANDATO Y CONTROL DE LOS BIENES REvisa LOS SUPUESTOS, ANULAMIENTO Y LOS AJUSTA EN CASO DE IDENTIFICAR ALGUN CAMBIO, CONTRARIO A LO QUE REALMENTE OCURRIÓ.	1	REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE LOS SUPUESTOS QUE EFECTIVAMENTE SE PRESENTEN CON RELACION A LA MEDICIÓN POSTERIOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES, Y REFERENCIAR LA NOTA DE JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	REVELACIÓN Y REFERENCIACIÓN DE SUPUESTOS PPVE EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31/12/2025	16-may-25	31-ene-26		DGC	Contabilidad	Las Notas a los estados Financieros con Corte a 31 de diciembre de 2025 contienen las revelaciones del resultado correspondiente a la toma física año 2024- 2025 realizada a cada uno de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Desde el proceso contable suministraron las notas a los EFFF con corte a 31 de diciembre 2025, dentro de las cuales se observaron las revelaciones realizadas en las notas 10. Propiedades, planta y equipo y 14. Activos Intangibles.	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO EL SALDO QUE REGISTRA ALGUNOS CONVENIOS DE LA CUENTA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN PRESENTAN INCONSISTENCIAS POR FALTA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCEDIMIENTO FORMALIZADO PARA EL EFECTO.	1	REALIZAR MESA DE TRABAJO TRIMESTRAL ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y/O CONTRATO Y EL ÁREA CONTABLE, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS DATOS PRESENTADOS EN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA FRENTE A LA INFORMACIÓN CIRCULARIZADA INTERNAMENTE DE MANERA MENSUAL POR LA SAF PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN Y LOS SALDOS DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.	(N° DE MESAS DE CONCILIACIÓN REALIZADAS CON SUPERVISORES/ N° DE MESAS PROGRAMADAS)*100	16-may-25	31-de-25		DGC - SUPERVISORES	DDEE: Director y Subdirectores DCBR: Supervisores (Eliane Natalia Ayala Lenis)	DGC: En atención al Plan de Mejoramiento y en cumplimiento de las acciones definidas para el proceso de Gestión Financiera, se informa que el 28 de enero de 2026 se llevó a cabo la reunión de conciliación de saldos de los recursos entregados en administración, con el propósito de verificar, depurar y validar la información financiera correspondiente, contando con los equipos de trabajo de las áreas misionales, tal como consta en las respectivas listas de asistencia. Adicionalmente, se aclara que, frente a la observación relacionada con el incumplimiento correspondiente al mes de diciembre de 2025, no fue posible cargar las actas en dicho periodo, en razón a que la acción de mejor establece la realización de conciliaciones con periodicidad trimestral, las cuales deben efectuarse mes vencido. En este sentido, al cierre del 31 de diciembre de 2025 no se contaba con información consolidada ni con actas suscritas, dado que la ejecución de la actividad estaba programada para enero 2026. DERAA: Se allegan tres actas de las mesas de conciliación celebradas entre el área contable y tres de los supervisores de la dependencia el día 28 de enero de 2026, sin embargo, quedan pendientes dos actas adicionales ya que se identificaron errores que se remitieron al área contable para que fueran subsanados, por lo que se remitirán en el siguiente reporte. Se actualiza bitácora de la acción. Sin embargo, es importante indicar que la acción estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. DDEE: El 28 de enero de 2026, se efectuó la reunión de conciliación de saldos con el equipo de seguimiento de la DDEE y las subdirecciones SPF, SEN y SEI. Se realizó monitoreo a los Informes de Ejecución Financiera, verificación de saldos de los Recursos Entregados en Administración - REA y temas para preparación de la reunión de conciliación con la DGC - SAF. El Acta se encuentra en gestión de firmas. Se adjunta bitácora actualizada. DCBR: Con corte al 31 de enero de 2026, se informa que la última mesa de conciliación de los recursos entregados en administración de la SDDE, correspondiente a la vigencia 2025, se realizó el 28 de enero de 2026 con participación de la DCBR y la SAF. Se adjunta actas, listado de asistencia y bitácora de gestión correspondiente.	La DGC realizó mesas de trabajo con los supervisores de los convenios y contratos con REA en enero de 2026, mediante las cuales se conciliaron los saldos que a diciembre 2025 tenía la Subdirección Administrativa y Financiera contabilizados versus los informes de ejecución financiera radicados por las misionales ante la SAF. Las actas pendientes de la DDERA y de la DDEE fueron suministradas por estas dependencias para la elaboración de este informe por parte de la OCI. Recomendaciones: Continuar realizando las mesas de trabajo y elaborar actas con la información relevante de las conciliaciones llevadas a cabo entre la SAF y los supervisores.	Cumplida

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	ENERO DE 2026		Estado
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA SDDE DESCONOCIÓ QUE EN LA ENTREGA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS.	1	ACTUALIZAR LOS DERECHOS FIDUCIARIOS DE LOS RECURSOS DADOS EN ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE VEHÍCULO FIDUCIARIO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN APORTADA POR LAS FIDUCIARIAS, REVISADA Y REMITIDA POR LAS ÁREAS EJECUTORAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS/INDICACIONES QUE DETERMINE LA SAF, TODO A LA LUZ DEL PROCEDIMIENTO CONTABLE VIGENTE CGN.	% ESTADOS FINANCIEROS SDDE 2025 CON ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS.	16-may-25	31-ene-26	19/12/2025	SAF Y SUPERVISORES DE RECURSOS CATALOGADOS COMO DERECHOS EN FIDUCIOMISO	DDEE: Director y Subdirectores DCBR: Supervisores (Elnaiz Natalia Ayala Lemos)	<p>DGC: En cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, la Dirección de Gestión Corporativa (DGC), en articulación con las áreas misionales adelantó el proceso de conciliación y validación de los derechos en Fideicomiso.</p> <p>La información financiera suministrada por las Direcciones y Subdirecciones, fue conciliada con los registros contables y reflejada en los Estados Financieros y Notas los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>DDEE: Convenio 299-2019: En el mes de enero/26, se culminó la actualización contable del PAD-PFI 361944 junto con la SAF. Se compartió la respuesta del memorando de llamado de urgencia emitido por la Secretaría Distrital y el Supervisor del Convenio a la SAF. Se envió a la SAF la información financiera del balance del mes de diciembre/25 del PAD, copia de los extractos de los encargos fiduciarios, y los recibos de pago de los rendimientos financieros del mes de dic/25. Se aporta bitácora actualizada</p> <p>DCBR: Con corte al 31 de enero de 2026, y en atención a la modificación de la acción de mejora del hallazgo 3.1.1.5 sobre derechos fiduciarios, se precisa que esta no altera el ejercicio mensual adelantado por la DCBR. De manera periódica, la DCBR remite a la SAF la información necesaria para la actualización de dichos derechos (flujo de caja, extractos, estados financieros y conciliaciones). Se adjunta la información remitida a la SAF en enero 2026 correspondiente a diciembre de 2025 de los Fideicomisos: CITB Campus (9441-2024) y Pago Por Resultados (1177-2025), así como el pago de los rendimientos financieros. Se anexa bitácora de gestión correspondiente.</p>	<p>La SAF allegó los Estados Financieros y las notas a los EFFF de la entidad con corte a 31 de diciembre 2025, en los cuales se observó la actualización de las cifras correspondientes a los convenios con derechos en Fideicomisos y a su vez las dos áreas misionales que supervisan estos allegaron soporte de la información entregada a la SAF para dicha actualización.</p> <p>Recomendaciones: Mantener actualizada la contabilidad de los convenios con derechos en Fideicomiso de acuerdo con la información suministrada por los supervisores de los mismos y contar con la documentación de dicha labor para futuras visitas de la Contraloría de Bogotá.</p>	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.1.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO AL REALIZAR EL RECALCULO DE LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES SE EVIDENCIÓ QUE HAY INTANGIBLES QUE EL SALDO ESTA SOBRESTIMADO Y LA DE OTROS EL SALDO ESTA SUBESTIMADO.	2	ESTABLECER COMO PUNTO DE CONTROL, LA PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES, AL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD; PARA LA TOMA DE DECISIONES.	Nº DE INFORMES PRESENTADOS/(4)*100	16-may-25	31-ene-26		DGC	Bienes y Servicios	<p>Al cierre de la vigencia 2025, se realizó verificación de la vida útil, valor histórico, cálculo de la depreciación y amortización mensual y acumulada de los bienes de propiedad de la SDDE, utilizando la herramienta de monitoreo diseñada para tal fin.</p> <p>Adicionalmente el 30 de enero 2026, se presentó al Equipo Técnico de Gestión de Bienes, el cuarto informe bimestral a corte 31-12-2025, sobre el estado de la depreciación y amortización de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE, de acuerdo con la periodicidad establecida en la acción de mejora (cada 2 meses). En el cual se explicó la composición, clasificación y estado de los bienes tangibles e intangibles. Adicionalmente se generó reporte del estado de los procesos de baja y retiro en cuentas generados durante la vigencia 2025.</p>	<p>La dependencia realizó el 30/ene/2026 la reunión en la que participó la Directora Corporativa, el contador y funcionarios del equipo técnico del proceso de bienes y servicios, quienes presentaron el informe bimestral sobre el estado de la amortización de los bienes intangibles que hacen parte de la SDDE.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando las labores pertinentes para mantener actualizada la amortización de los bienes intangibles que hacen parte de la entidad.</p>	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MAGNITUDES PROGRAMADAS DE LAS METAS NO. 2, 5 Y 7 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8164, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	1	REALIZAR MESAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO MENSUAL A LOS INDICADORES INTERMEDIOS DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON EL OBJETIVO DE EMITIR ALERTAS TEMPRANAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN LA VIGENCIA FISCAL.	MESAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO INDICADORES INTERMEDIOS DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	16-may-25	31-dic-25		OAP- ÁREAS MISIONALES	OAP-Heiner Alfonso Vélez. La OAP reporta las actas de las reuniones de seguimiento de las metas con las áreas.	<p>DCBR: Se remite el acta y el listado de asistencia de la mesa de seguimiento de diciembre de 2025, convocada por la OAP, en la cual se revisaron los proyectos de inversión a cargo de la Dirección y el avance de los indicadores intermedios de la vigencia 2025 que a la fecha ya se encuentra con las firmas correspondientes de acuerdo a la observación de la OCI. Se adjunta la bitácora de gestión.</p> <p>DIERAA: La OAP aporta el acta ya firmada de mesa realizada el 22 de diciembre. Se adjunta bitácora actualizada.</p> <p>Es pertinente señalar que en el informe correspondiente al mes de enero de 2026 con corte a 31/12/2025, se adjuntaron en la carpeta asignada para las evidencias, actas que se encontraban en proceso de suscripción. A la fecha, estas actas han sido cargadas con las firmas correspondientes en el link establecido por su dependencia, en atención a la observación plasmada en la matriz de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno (OCI), cumpliendo así con la acción cuya fecha límite era el 31/12/2025.</p> <p>DCBR: Para este corte se remiten las actas y los listados de asistencia de las mesas de seguimiento de los meses Diciembre 2025 y Enero de 2026 de la DCBR convocada por la OAP, en la cual se revisaron los proyectos de inversión a cargo de la Dirección y el avance de los indicadores intermedios de la vigencia 2025. Se adjunta la bitácora de gestión.</p>	<p>Las dependencias responsables allegaron las actas de las mesas de seguimiento realizadas y las pendientes debidamente suscritas, de las cuales suministraron información del monitoreo realizado a la ejecución física y presupuestal de los proyectos de inversión que tiene a cargo cada dependencia.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando las mesas de trabajo, elaborar y suscribir actas donde emitan alertas tempranas que contribuyan al cumplimiento de las metas en la vigencia fiscal, y así contar con esto como evidencia de la ejecución de esta acción de mejora.</p>	Cumplida

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	ENERO DE 2026			
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado	
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LA MAGNITUD PROGRAMADA PARA LA META NO. 2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN UN 90.93%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA	1	INCLUIR EN LAS INTERVENCIONES PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172 UNA DIVERSIFICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA.	DOS (2) INTERVENCIONES CON INCLUSIÓN FINANCIERA CON PORTAFOLIO DIVERSIFICADO	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF Fecha de terminación	DERAA	Laura Barreto	DERAA: En el mes de enero, en tomo al contrato 744 de 2025, se ejecutaron las siguientes actividades: - El equipo de autogestión de inclusión financiera de la SER realizó una depuración minuciosa de las listas de beneficiarios de las líneas LEC e ICR, analizando caso por caso para asegurar que cada obligación cumpliera estrictamente con el requisito de ubicación en las zonas rurales de Bogotá. Esta validación técnica permitió cerrar el balance de enero de 2026, tras un proceso de filtrado que descartó solicitudes ubicadas en municipios ajenos a la capital. - Conforme a este ejercicio, se logró identificar y reportar dos productores beneficiarios de la línea LEC-BOG para el mes de enero. - En el ámbito de la gestión administrativa y el seguimiento, el mes transcurrió con la atención directa a las necesidades de la comunidad. Un hito importante fue la gestión de respuesta a una lidereza de la vereda Chormillos, en Suba, donde se aclararon las competencias de Finagro frente a los bancos para facilitar el acceso a los productos del contrato. En relación a las acciones realizadas desde la autogestión se desarrollaron las siguientes actividades: - Proceso de contratación de prestación de servicios del grupo de autogestión, contratado en este mes para dinamizar la presencia en el territorio de la estrategia Sembrar Paga. - Se realizaron jornadas de inclusión financiera por autogestión en la localidad de Usme y de Ciudad Bolívar los días 26 y 29 de enero de 2026, con el fin de brindar herramientas de anclaje digital y de inclusión financiera rural. Se fomentó la vinculación de productores y productoras a la estrategia, a través de inclusión financiera en general logrando la vinculación de seis (6) beneficiarios/as a través de la apertura de líneas de Bre-8 para 5 beneficiados en la Localidad de Usme y 1 beneficiado en la Localidad de Ciudad Bolívar. Adicionalmente, En el mes de enero, en paralelo a la revisión que realiza la Oficina Jurídica del memorando de entendimiento, se ha empezado a aterrizar el diseño a la medida con MICRO del seguro paramétrico para lo cual se ha realizado el análisis de la caracterización de los población objetivo de la SER fortalecida en 2025 para considerar posibles variables. Se requiere analizar el tmador de la póliza para el despliegue y considerando que haya coberturas por lluvia, sequía deslizamientos y/o otros siniestros se realizan cálculos de un costo prima anual del seguro de aproximadamente \$400.000 por beneficiario con una cobertura estimada por siniestro de un millón de pesos. Esta estimación debe ser cotejada con las estadísticas de lluvia, gestión de riesgo y también con el análisis de las estructuras de costos y las estimaciones de pérdidas. Finalmente, el 22 de enero se retomaron las mesas de trabajo con Fincomercio con el fin de identificar mecanismos de articulación para la gestión de crédito agropecuario y rural a través de la oferta que tiene la entidad y a través de las líneas que tiene la SDDC con Finagro. Es importante resaltar que durante el mes de octubre se gestionó un cambio en la temporalidad de esta acción de mejora para garantizar su cumplimiento con efectividad por lo tanto se pidió su ampliación hasta junio de 2026. Se adjuntan las siguientes evidencias: - Reporte SUIIM Autogestión enero - Presentación reunión con MICRO enero - Brief reunión Secretaría, DERRA y Fundación Abacos enero Se adjunta la bitácora actualizada.	Para enero 2026 la dependencia manifestó haber realizado diferentes actividades donde están dando a conocer el programa de inclusión financiera en diferentes lugares de la ciudad, de lo anterior allegó 3 archivos (1, Reporte SUIIM Autogestión enero, 2. Presentación reunión con MICRO enero y 3. Word con el Brief reunión Secretaría, DERRA y Fundación Abacos enero).	Recomendaciones: Continuar realizando y documentando las intervenciones que realicen en los tiempos y criterios establecidos por la dependencia de acuerdo con el plan de mejoramiento de la entidad.	En Desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INODENIA DISCIPLINARIA, POR EL TRASLADO EXTEMPORÁNEO, POR PARTE DE LA SODE, DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO Y LOS SINIESTROS, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, ORIGINADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE BENEFICIARIOS QUE NO LEGALIZARON RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN QUE LES FUERON ENTREGADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 542 DE 2022	1	DISEÑAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR UN PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y OPERATIVOS PARA LA DECLARATORIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS SUPERVISORES CONTRACTUALES Y FORTALECER EL CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS.	UN (1) PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DISEÑADO, FORMALIZADO Y SOCIALIZADO	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF Descripción acción Nombre indicador Fórmula del indicador Fecha de terminación	OJ-SUPERVISORES	DERAA: Laura Barreto DDEE: Director y Subdirectoras	OJ: Esta acción continúa en fase de estructuración, en la cual se está adelantando la definición técnica y normativa del procedimiento, incluyendo el levantamiento de actividades, responsables, flujos operativos y controles asociados. Una vez finalizada esta etapa, se procederá con su formalización y su posterior socialización a los servidores, colaboradores y dependencias involucradas. DDEE: De acuerdo con lo indicado por la OJ: Esta acción continúa en fase de estructuración, en la cual se está adelantando la definición técnica y normativa del procedimiento, incluyendo el levantamiento de actividades, responsables, flujos operativos y controles asociados. Por lo que una vez se formalice, se dará implementación al procedimiento. Se aporta bitácora actualizada. DERAA: Atendiendo a la modificación de la acción, la DERRA está atenta a las actividades que sean convocadas por la OJ para comenzar con el diseño del procedimiento propuesto. DCBR: Por la naturaleza de la acción, sus avances serán reportados por la Oficina Jurídica de la SODE. Como área misional de la Entidad, la DCBR se adscribe a los lineamientos definidos por la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista para su implementación, el 30 de junio de 2026. Se adjunta bitácora.	Para este mes la Oficina Jurídica y las misionales informaron que aún se encuentra en fase de estructuración y definición técnica y normativa del procedimiento. Se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que a 31 de enero de 2026, han transcurrido 8 meses, de los cuales 3 meses desde la modificación de la acción de mejora y no se han recibido soportes con los cuales se evidencie trabajado realizado en el procedimiento institucional, solamente lo informado en las bitácoras.	Recomendaciones: Documentar y soportar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción en el marco del diseño, formalización y socialización del procedimiento establecido.	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	ENERO DE 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA		Estado
													SEGUIMIENTO OCI		
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE INDICADORES DE IMPACTO QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA META 4 DEL PROYECTO 8163 CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 865 Y 1038 DE 2024.	1	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DISEÑADA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA.	UNA (1) METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DISEÑADA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA.	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 15/12/2025 en la plataforma SIVICOF	DDEE - DEDE	DDEE: Director y Subdirectora SEF	DEDE: La Dirección de Estudios de Desarrollo Económico informa que, en cumplimiento de los compromisos adquiridos, realizó en diciembre la entrega de la metodología de evaluación de impacto a la Subdirección de Empleo y Formación. A partir de este momento, corresponde a dicha Subdirección la aplicación del instrumento y el cierre formal de la acción. No reportamos evidencias para el mes de enero debido a que estas fueron entregadas en el reporte anterior. DDEE - SEF: En el mes de enero no se adelantaron actividades relacionadas con esta acción de mejora. Se aporta soporte de la reformulación y bitácora actualizada.	Para enero 2026 la DEDE informó que la labor que debía realizar la culminó en diciembre 2025 y en cuanto a lo que le corresponde a la DDEE para este mes no realizó actividades con las cuales se evidencie la implementación de la metodología. Se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que a 31 de enero de 2026, han transcurrido 8 meses desde el inicio de esta acción de mejora y aún falta documentar la implementación de la metodología. Recomendaciones: Realizar y documentar las gestiones que hacen referencia a la implementación de la metodología que van a utilizar las dependencias para estimación de indicadores de impacto para el programa de formación para el trabajo.	En Desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.2.1.3, DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2024, VIGENCIA 2023.	2	ESTABLECER COMO PUNTO DE CONTROL LA PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE LA DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES, AL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, PARA LA TOMA DE DECISIONES.	NP DE INFORMES PRESENTADOS(4)*100	16-may-25	31-ene-26		DGC	Bienes y Servicios	Al cierre de la vigencia 2025, se realizó verificación de la vida útil, valor histórico, cálculo de la depreciación y amortización mensual y acumulada de los bienes de propiedad de la SDDE, utilizando la herramienta de monitoreo diseñada para tal fin. Adicionalmente el 30 de enero 2026, se presentó al Equipo Técnico de Gestión de Bienes, el cuarto informe bimestral a corte 31-12-2025, sobre el estado de la depreciación y amortización de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE, de acuerdo con la periodicidad establecida en la acción de mejora (cada 2 meses). En el cual se explicó la composición, clasificación y estado de los bienes tangibles e intangibles. Adicionalmente se generó reporte del estado de los procesos de baja y retiro en cuentas generados durante la vigencia 2025.	La dependencia realizó el 30/ene/2026 la reunión en la que participó la Directora Corporativa, el contador y funcionarios del equipo técnico del proceso de bienes y servicios, quienes presentaron el informe bimestral sobre el estado de la depreciación de los bienes que hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la SDDE. Recomendaciones: Continuar realizando los labores pertinentes para mantener actualizada la depreciación de los bienes que hacen parte de la propiedad, planta y equipo de la entidad.	Cumplida
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.3.1.9., DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2023, VIGENCIA 2022	1	ACTUALIZAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 705-2025, INCORPORANDO DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR LA OBLIGACIÓN EXPRESA DE VERIFICAR, DURANTE EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRACTUAL, QUE EL OPERADOR CONSIGNE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	UN (1) MANUAL ACTUALIZADO, FORMALIZADO Y SOCIALIZADO.	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF Descripción acción Nombre indicador Fórmula del indicador Fecha de terminación	OJ-SUPERVISORES	DERAA: Laura Barreto DDEE: Director y Subdirectores DCBR: Natalia Ayala Lents	OJ: La acción continúa en etapa de estructuración. Actualmente se adelanta el análisis y ajuste al contenido del manual, con el propósito de incorporar mejoras técnicas, normativas y operativas que respondan a las observaciones formuladas. Culminada la estructuración, se avanzará en su formalización y posterior socialización. DERAA: Como misional estamos atentos a las convocatorias a actividades que realice la OJ para la materialización de la acción de mejora vigente desde el 11 de noviembre. Durante el mes de enero no se suscribieron convenios que impliquen la consignación de rendimientos financieros. En el mes de enero no se adelantaron acciones. DDEE: De acuerdo con lo indicado por la OJ, esta acción continúa en fase de estructuración. Por lo que una vez se formalice, se dará cumplimiento por parte de los supervisores, respecto de la obligación de verificar, durante el ejercicio del seguimiento y control contractual, que el operador consigne los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en administración, dentro del término establecido en la normativa vigente. DCBR: Por la naturaleza de la acción, sus avances serán reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE. Como área misional de la Entidad, la DCBR se adscribe a los lineamientos definidos por la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista para su implementación, el 30 de junio de 2026. Se adjunta bitácora.	Para este mes la Oficina Jurídica y las misionales informaron que aún se encuentra en fase de estructuración y definición técnica y normativa del manual. Se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que a 31 de enero de 2026, han transcurrido 8 meses, de los cuales 3 meses desde la modificación de la acción de mejora y no se han recibido soportes con los cuales se evidencie trabajado realizado en el manual institucional, solamente lo informado en las bitácoras. Recomendaciones: Documentar y soportar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción en el marco de la actualización, formalización y socialización del manual establecido.	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	ENERO DE 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y TRANSPARENCIA EN EL CONTRATO 348 DE 2023	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26		Oi-ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectores	<p>OJ: Desde la Oficina Jurídica se ha identificado que la acción actualmente formulada para atender el hallazgo no resulta procedente ni eficaz para asegurar su adecuado cumplimiento, en la medida en que no guarda una relación directa con la causa raíz del mismo.</p> <p>En consecuencia, se considera necesario programar una reunión durante el mes de febrero de 2026 con las áreas involucradas, con el propósito de socializar y sustentar la formulación de una nueva acción, basada en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo identificado. Se anexa la bitácora correspondiente.</p> <p>DERAA: Durante el mes enero no se suscribieron contratos en los que se den situaciones de subcontratación, en ese sentido, se está a la espera de la convocatoria por parte de la OJ para las actividades de reformulación de la acción.</p> <p>DDEE: De acuerdo con lo indicado por la OJ, estamos atentos a la convocatoria de la reunión en el mes de febrero de 2026, con el propósito de aportar en la formulación de una nueva acción, basada en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo identificado. Se aporta bitácora actualizada</p> <p>DCBR: Con corte al 31 de enero de 2026, la acción continúa en análisis por parte de la Oficina Jurídica. A la fecha, no hemos sido convocados para la revisión y estructuración de los lineamientos. Se adjunta bitácora.</p>	<p>Para este mes la OJ y las misionales tampoco suministraron documentación y continúan manifestando que es pertinente reformular la acción de mejora, para lo cual realizarán reunión en febrero de 2026,</p> <p>Por lo anterior es pertinente indicar a las dependencias que, a 31 de enero de 2026, han transcurrido 7 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y no han trabajado en el lineamiento planteado, ni se ha concretado la reformulación de la acción por las dependencias responsables.</p> <p>Recomendaciones: Tener en cuenta que se debería dar el cambio oportuno de esta acción en términos de cumplimiento y efectividad, ya que como se encuentra planteada, se observa dificultad frente a su gestión y efectividad ante el ente de control y realizar las gestiones pertinentes con la OAP para radicar dicha solicitud ante la Contraloría de Bogotá 30 días hábiles antes de su vencimiento.</p>	En Desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 03 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA \$43.832.350, POR MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE CURSOS NO AUTORIZADOS NI HABILITADOS SEGÚN MANUAL OPERATIVO, RESPECTO DE LOS CONVENIOS 348 Y 351 DE 2023 RESPECTIVAMENTE.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26		Oi-ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectores	<p>OJ: Desde la Oficina Jurídica se ha identificado que la acción actualmente formulada para atender el hallazgo no resulta procedente ni eficaz para asegurar su adecuado cumplimiento, en la medida en que no guarda una relación directa con la causa raíz del mismo.</p> <p>En consecuencia, se considera necesario programar una reunión durante el mes de febrero de 2026 con las áreas involucradas, con el propósito de socializar y sustentar la formulación de una nueva acción, basada en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo identificado. Se anexa la bitácora correspondiente.</p> <p>DERAA: Durante el mes enero de 2026 no se suscribieron contratos en los que se den situaciones de subcontratación, en ese sentido, se está a la espera de la convocatoria por parte de la OJ para las actividades de reformulación de la acción.</p> <p>DDEE: De acuerdo con lo indicado por la OJ, estamos atentos a la convocatoria de la reunión en el mes de febrero de 2026, con el propósito de aportar en la formulación de una nueva acción, basada en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo identificado. Se aporta bitácora actualizada</p> <p>DCBR: Con corte al 31 de enero de 2026, la acción continúa en análisis por parte de la Oficina Jurídica. A la fecha, no hemos sido convocados para la revisión y estructuración de los lineamientos. Se adjunta bitácora.</p>	<p>Para este mes la OJ y las misionales tampoco suministraron documentación y continúan manifestando que es pertinente reformular la acción de mejora, para lo cual realizarán reunión en febrero de 2026,</p> <p>Por lo anterior es pertinente indicar a las dependencias que, a 31 de enero de 2026, han transcurrido 7 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y no han trabajado en el lineamiento planteado, ni se ha concretado la reformulación de la acción por las dependencias responsables.</p> <p>Recomendaciones: Tener en cuenta que se debería dar el cambio oportuno de esta acción en términos de cumplimiento y efectividad, ya que como se encuentra planteada, se observa dificultad frente a su gestión y efectividad ante el ente de control y realizar las gestiones pertinentes con la OAP para radicar dicha solicitud ante la Contraloría de Bogotá 30 días hábiles antes de su vencimiento.</p>	En Desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 07 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR MAYOR VALOR PAGADO EN LA CUANTÍA DE \$116.048.754 POR 223 CURSOS CERTIFICADOS A 111 ALUMNOS, SIN ESTAR AUTORIZADOS EN EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA TODOS A LA U, NI EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO 349-2023.	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SUBCONTRATACIÓN, EN AQUELLOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS MARCO EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS	UN (1) LINEAMIENTO DISEÑADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	26-jun-25	25-jun-26		Oi-ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectores	<p>OJ: Desde la Oficina Jurídica se ha identificado que la acción actualmente formulada para atender el hallazgo no resulta procedente ni eficaz para asegurar su adecuado cumplimiento, en la medida en que no guarda una relación directa con la causa raíz del mismo.</p> <p>En consecuencia, se considera necesario programar una reunión durante el mes de febrero de 2026 con las áreas involucradas, con el propósito de socializar y sustentar la formulación de una nueva acción, basada en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo identificado. Se anexa la bitácora correspondiente.</p> <p>DERAA: Durante el mes enero de 2026 no se suscribieron contratos en los que se den situaciones de subcontratación, en ese sentido, se está a la espera de la convocatoria por parte de la OJ para las actividades de reformulación de la acción.</p> <p>DDEE: De acuerdo con lo indicado por la OJ, estamos atentos a la convocatoria de la reunión en el mes de febrero de 2026, con el propósito de aportar en la formulación de una nueva acción, basada en criterios de pertinencia, viabilidad y efectividad, que permita atender de manera adecuada el hallazgo identificado. Se aporta bitácora actualizada</p> <p>DCBR: Con corte al 31 de enero de 2026, la acción continúa en análisis por parte de la Oficina Jurídica. A la fecha, no hemos sido convocados para la revisión y estructuración de los lineamientos. Se adjunta bitácora.</p>	<p>Para este mes la OJ y las misionales tampoco suministraron documentación y continúan manifestando que es pertinente reformular la acción de mejora, para lo cual realizarán reunión en febrero de 2026,</p> <p>Por lo anterior es pertinente indicar a las dependencias que, a 31 de enero de 2026, han transcurrido 7 de los 12 meses de plazo de esta acción de mejora y no han trabajado en el lineamiento planteado, ni se ha concretado la reformulación de la acción por las dependencias responsables.</p> <p>Recomendaciones: Tener en cuenta que se debería dar el cambio oportuno de esta acción en términos de cumplimiento y efectividad, ya que como se encuentra planteada, se observa dificultad frente a su gestión y efectividad ante el ente de control y realizar las gestiones pertinentes con la OAP para radicar dicha solicitud ante la Contraloría de Bogotá 30 días hábiles antes de su vencimiento.</p>	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	ENERO DE 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$584.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MÍNIMO DEL 80% DE LA FORMACIÓN EXIGIDA, CONFIGURÁNDOSE UN PAGO DE UN SERVICIO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 892/2024.	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA, COMO LO SON LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	(NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EP PARA CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE		DDEE: En atención a las recomendaciones de la OCI se informa que en el Manual de Verificación Documental de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ; se evidencia desde la página 19 hasta la página 23, los documentos requeridos a los operadores para la formalización de matrícula, formación y culminación (certificado de curso de formación); así como la verificación de cumplimiento de requisitos de formación y seguimiento (correos electrónicos, bases remitidas por el operador, listados de asistencia con firma, reporte de plataforma de aprendizaje y resultados de las encuestas de satisfacción) SEF: En el mes de enero no se formularon estudios previos convenios o contratos de formación. Se aporta bitácora actualizada.	La dependencia para enero informó que "no se formularon estudios previos convenios o contratos de formación." Y a su vez aclaró las páginas en las cuales se evidencia los documentos requeridos a los operadores para la formalización según el Manual de Verificación Documental de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ; Sin embargo se solicita a la dependencia que para futuros seguimientos allegar el estudio previo del contrato que contenga actividades de formación, tal cual como quedó en esta acción de mejora y especificar el numeral y/o hoja del documento en donde se encuentra la obligación de presentación de evidencias complementarias de la formación impartida, de igual forma, si allegan otros documentos aclarar en que parte dice que estos hacen parte de los EP. Recomendaciones: Registrar en los estudios previos de los convenios o contratos que tengan actividades de formación o capacitación, la obligación de presentar evidencias complementarias de la formación impartida.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$584.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MÍNIMO DEL 80% DE LA FORMACIÓN EXIGIDA, CONFIGURÁNDOSE UN PAGO DE UN SERVICIO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 892/2024.	2	VERIFICAR QUE EL OPERADOR ENTREGUE SOPORTES COMPLEMENTARIOS QUE REFIEREN LA EVIDENCIA DE LA FORMACIÓN	(NO. DE INFORMES DE PAGO DONDE SE VERIFICAN LOS SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE INFORMES DE PAGO DE LOS CONTRATOS QUE CONTENGAN SERVICIOS DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE		DDEE: En atención a la recomendación de la OCI, se informa que no encontramos inconsistencia en la numeración del hallazgo 3.2.1 A2. Con relación a Yes, Bogotá - Colombo, se informa que: Se adelantó la verificación de 335 personas que terminaron su proceso de formación, de los cuales 269 cumplen y 39 no cumplen, de acuerdo con los lineamientos del manual operativo del convenio, se adjunta la matriz de verificación en la cual se adelantó dicha actividad. Se aporta bitácora actualizada.	La dependencia allegó archivo excel en el cual se evidencia que 39 de las personas registradas no cumplen por diferentes razones; Sin embargo se requiere que el área cuente con el soporte definitivo con el cual verifica que el operador entregue los soportes complementarios que refuerzan la evidencia de la formación. Lo anterior para dejar de manera clara la ejecución y cumplimiento de la acción ante el ente de control. Recomendaciones: Continuar documentando y allegando todos los informes de pago donde se observe la verificación de los soportes complementarios, conforme con lo establecido en esta acción de mejora.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA \$609.526.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS, ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS CONTRATO 841-2024	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA, COMO LO SON LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	(NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EP PARA CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE		DDEE: En atención a las recomendaciones de la OCI se informa que en el Manual de Verificación Documental de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ; se evidencia desde la página 19 hasta la página 23, los documentos requeridos a los operadores para la formalización de matrícula, formación y culminación (certificado de curso de formación); así como la verificación de cumplimiento de requisitos de formación y seguimiento (correos electrónicos, bases remitidas por el operador, listados de asistencia con firma, reporte de plataforma de aprendizaje y resultados de las encuestas de satisfacción) SEF: En el mes de enero no se formularon estudios previos convenios o contratos de formación. Se aporta bitácora actualizada.	La dependencia para enero informó que "no se formularon estudios previos convenios o contratos de formación." Y a su vez aclaró las páginas en las cuales se evidencia los documentos requeridos a los operadores para la formalización según el Manual de Verificación Documental de los programas EXPERTA y YES BOGOTÁ; Sin embargo se solicita a la dependencia que para futuros seguimientos allegar el estudio previo del contrato que contenga actividades de formación, tal cual como quedó en esta acción de mejora y especificar el numeral y/o hoja del documento en donde se encuentra la obligación de presentación de evidencias complementarias de la formación impartida, de igual forma, si allegan otros documentos aclarar en que parte dice que estos hacen parte de los EP. Recomendaciones: Registrar en los estudios previos de los convenios o contratos que tengan actividades de formación o capacitación, la obligación de presentar evidencias complementarias de la formación impartida.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA \$609.526.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS, ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS CONTRATO 841-2024	2	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE		DDEE - SEF: En el mes de enero no se iniciaron nuevos programas de empleo y formación Se aporta bitácora actualizada	La dependencia para enero informó que "no se iniciaron nuevos programas de empleo y formación." De igual forma se solicita a la DDEE que por favor informe y/o aclare si el manual allegado va a hacer las veces del protocolo de verificación con flujo de revisión de requisitos incorporados, dado que si este va a ser el documento soporte de la acción se tendría que ajustar la acción de mejoramiento. Recomendaciones: Se reitera la necesidad de elaborar e implementar los protocolos de acuerdo con los criterios establecidos, con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora planteada por la dependencia.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN AL VALIDAR Y APROBAR LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS SIN EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA VERSIÓN 1 DEL MANUAL OPERATIVO DEL CONTRATO 841 DE 2024	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE		DDEE - SEF: En el mes de enero no se iniciaron nuevos programas de empleo y formación Se aporta bitácora actualizada	La dependencia para enero informó que "no se iniciaron nuevos programas de empleo y formación." De igual forma se solicita a la DDEE que por favor informe y/o aclare si el manual allegado va a hacer las veces del protocolo de verificación con flujo de revisión de requisitos incorporados, dado que si este va a ser el documento soporte de la acción se tendría que ajustar la acción de mejoramiento. Recomendaciones: Se reitera la necesidad de elaborar e implementar los protocolos de acuerdo con los criterios establecidos, con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora planteada por la dependencia.	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES / ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	ENERO DE 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO EN LA ENTREGA DE MITIGACIÓN DE BARRERAS, AL EFECTUAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS A CELULARES NO REGISTRADOS EN LOS DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 892 DE 2024.	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN) *100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE		DDEE - SEF: En el mes de enero no se iniciaron nuevos programas de empleo y formación Se aporta bitácora actualizada	La dependencia para enero informó que "no se iniciaron nuevos programas de empleo y formación." De igual forma se solicita a la DDEE que por favor informe y/o aclare si el manual allegado va a hacer las veces del protocolo de verificación con flujo de revisión de requisitos incorporados, dado que si este va a ser el documento soporte de la acción se tendría que ajustar la acción de mejoramiento. Recomendaciones: Se reitera la necesidad de elaborar e implementar los protocolos de acuerdo con los criterios establecidos, con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora planteada por la dependencia.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO PROPAIS Y APROBADO POR LA SODE, NO INCLUYÓ LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE SOLUCIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEBÉD ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL NUMERAL 2.3.2 DE LA GUÍA OPERATIVA Y PORQUE	1	INCLUIR EN EL MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIERAN MAPA DE RIESGOS EN LA OPERACIÓN, LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN POR CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL ALIADO O CONTRATISTA.	(NO. DE MAPAS DE RIESGOS FORMULADOS CON INCLUSIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN / NO. DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE		DDEE - SEF: En relación con los mapas de riesgos del programa Pago por Resultados (PxR), durante el mes de enero de 2026 los aliados del programa se encontraron en el proceso de construcción y ajuste de los manuales operativos y los planes de trabajo, como parte del fortalecimiento de la gestión y control del programa. En este marco, se tiene previsto incorporar los mapas de riesgos dentro de los planes de trabajo, con el fin de identificar, analizar y mitigar los riesgos operativos, financieros y administrativos asociados a la ejecución contractual. Dichos planes, junto con los mapas de riesgos, serán presentados durante el mes de febrero de 2026, una vez sean revisados y aprobados por la supervisora de los contratos, momento en el cual se contará con los soportes definitivos debidamente formalizados.	La dependencia no allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora e informó que "Durante el mes de enero no se formularon programas ...". Teniendo en cuenta lo allegado por la dependencia se solicita aclaración del documento que va a soportar la acción de mejora, toda vez que en la descripción de la acción de mejora e indicador quedó que la misma se realizará en manuales operativos no en guías operativas. Recomendaciones: Documentar y allegar los Manuales Operativos de los programas que requieren mapa de riesgos en la operación con los criterios establecidos en esta acción de mejora.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO PROPAIS Y APROBADO POR LA SODE, NO INCLUYÓ LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE SOLUCIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEBÉD ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL NUMERAL 2.3.2 DE LA GUÍA OPERATIVA Y PORQUE	2	DEFINIR EN MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN, EL MOMENTO EN EL QUE SE DEBE EMITIR EL ACTO (S) ADMINISTRATIVO (S) QUE REGISTRE (N) EL MONTO DE CAPITALIZACIÓN OTORGADA A LOS NEGOCIOS LOCALES.	(NO. MANUALES OPERATIVOS SOCIALIZADOS E IMPLEMENTADOS/ TOTAL DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE	Director y Subdirectora de Empleo y Formación	DDEE: Durante el mes de enero no se formularon programas en los que deba definirse el momento en el que se debe emitir el acto (s) administrativo (s) que registre (n) el monto de capitalización otorgada a los negocios locales. Se aporta bitácora actualizada.	La dependencia no allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora e informó que "Durante el mes de enero no se formularon programas ...". Teniendo en cuenta lo allegado por la dependencia se solicita aclaración del documento que va a soportar la acción de mejora, toda vez que en la descripción de la acción de mejora e indicador quedó que la misma se realizará en manuales operativos no en guías operativas. Recomendaciones: Documentar y allegar los Manuales Operativos socializados e implementados, conforme con lo establecido en esta acción de mejora.	En Desarrollo
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL EN CUANTIA DE \$28.805.967 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL PAGO INDEBIDO DE ATENCIÓN DE 12 BENEFICIARIOS SIN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE SE ADREDITAN CON EL DOCUMENTO DE "DECLARACIÓN DE JURAMENTADA", EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 628 DE 2023	1	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, FORTALECIENDO LOS DOS PUNTOS DE CONTROL: PRIMER NIVEL DE CONTROL (OPERADOR); SE INCLUIRÁ DETALLE DE LOS CRITERIOS DE REVISIÓN, Y VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE SOPORTES, SEGUNDO NIVEL DE CONTROL (SUPERVISIÓN); SE FORTALECERÁN LOS PARÁMETROS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL CONTROL DEL PRIMER NIVEL.	MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN ACTUALIZADO E IMPLEMENTADO	2025-12-17	2026-12-16		DOEE - SEF			La dependencia responsable no suministro información ni allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora durante enero 2026. Recomendaciones: Documentar las gestiones que realicen en cuanto al Manual de verificación de los Programas de Empleo y Formación actualizado e implementado.	Pendiente por iniciar
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DEBIDO A LA AUSENCIA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO E IMPACTO, QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO IMPLEMENTADA, EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS 625 DE 2023, 628 DE 2023 Y EL CONVENIO 791 DE 2023.	1	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE MEDICIÓN DE IMPACTO PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN.	METODOLOGÍA	2025-12-17	2026-12-16		DOEE - SEF			La dependencia responsable no suministro información ni allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora durante enero 2026. Recomendaciones: Documentar las gestiones que realicen en cuanto al diseño e implementación de la metodología de indicadores de medición de impacto los Programas de Formación.	Pendiente por iniciar
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y POR DEFICIENCIAS EN LOS CERTIFICADOS DE FORMACIÓN EXPEDIDOS POR EL OPERADOR, EN DESARROLLO DEL CONTRATO 625 DE 2023 SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL EL MINUTO DE DIOS.	1	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, FORTALECIENDO LOS DOS PUNTOS DE CONTROL: PRIMER NIVEL DE CONTROL (ALIADO); PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y SOPORTES DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN POR CADA ATENCIÓN BRINDADA; SEGUNDO NIVEL DE CONTROL (SUPERVISIÓN); SE INCLUIRÁ REVISIÓN MUESTRA Y ALEATORIA PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL CONTROL DEL PRIMER NIVEL.	MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2025-12-17	2026-12-16		DOEE - SEF			La dependencia responsable no suministro información ni allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora durante enero 2026. Recomendaciones: Documentar las gestiones que realicen en cuanto al Manual de verificación de los Programas de Empleo y Formación actualizado e implementado.	Pendiente por iniciar

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	ENERO DE 2026		Estado
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTOS Y DEFICIENCIAS EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 576 DE 2024, QUE RESTRINGEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REGISTRADOS POR LA SDDE EN LA PLATAFORMA SE COP	1	INCLUIR EN EL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN UNA NOTA INDICATIVA AL FINAL DE CADA ENLACE EN LA QUE SE INDIQUE LA RUTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN.	2025-12-17	2026-12-16		SUBSECRETARÍA		Facturación e informe de diciembre elaborados y cerrados en la vigencia anterior. La acción de mejora inicia en febrero 2026. Los informes se presentarán en el mes de formalización de la facturación, garantizando trazabilidad y coherencia contractual y financiera. No Aplica para el mes de enero/2026.	La dependencia responsable no allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora durante enero 2026; Sin embargo informó que las labores inician en febrero 2026. Recomendaciones: Documentar las gestiones que realicen en cuanto a lo referente a incluir en el formato de informe de supervisión la nota indicativa a que hace referencia la acción propuesta.	Pendiente por iniciar
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$30.828.172 AL AUTORIZAR Y PAGAR VALORES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CERTIFICADOS OFICIALES EN EL CONTRATO 733-2024	1	FORTALECER Y COMPLEMENTAR EL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO, A FIN DE SOPORTAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y JUSTIFICAR CON SUFICIENCIA EL VALOR DE LOS CONTRATOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA.	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO, CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA 2026.	2025-12-17	2026-06-30		SUBSECRETARÍA		En enero de 2026 no se adelantaron actuaciones precontractuales del proceso de operación logística, por lo que se recomienda informar para que mes tienen previsto realizar dichas labores en el 2026. No Aplica para el mes de enero/2026.	La dependencia responsable no allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora durante enero 2026; Sin embargo informó que aún no adelantan actuaciones precontractuales del proceso de operación logística, por lo que se recomienda informar para que mes tienen previsto realizar dichas labores en el 2026. Recomendaciones: Documentar las gestiones que realicen del análisis del sector y estudio de mercado, para el contrato de operación logística de 2026.	Pendiente por iniciar
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$30.828.172 AL AUTORIZAR Y PAGAR VALORES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CERTIFICADOS OFICIALES EN EL CONTRATO 733-2024	2	ELABORAR INFORME DE CIERRE Y EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DE MEJORA.	INFORME DE CIERRE Y EFECTIVIDAD.	2025-12-17	2026-07-31		SUBSECRETARÍA		Sin avance en enero; el informe de cierre depende de la culminación y evaluación de la acción de mejora. No Aplica para el mes de enero/2026.	La dependencia responsable no allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora durante enero 2026; Sin embargo informó que "el informe de cierre depende de la culminación y evaluación de la acción de mejora." Recomendaciones: Documentar las gestiones que realicen durante el tiempo de ejecución establecido para esta acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OO	161	H2: Remisión de peticiones sobre acoso laboral a Entes de Control cuando no se llega a conciliación entre las partes.	1	2. Actualizar el procedimiento de conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Actualización procedimiento CCL	01-ago-25	30-jun-26	Acción modificada, se amplió el plazo del 31/12/25 al 30/06/25 según memorando No. 2025/IE0017395	DGC	EQUIPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Se realizó reunión con el Comité de CCL (15/01/26), en el cual se trató la documentación del CCL, que elaboró la ARL, para su validación y fines pertinentes. De igual forma, se indicó que, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, será asignado un abogado por medio de la ARL Positiva para la orientación de la documentación a implementar, según la normatividad vigente.	Desde el equipo de trabajo encargado de esta acción informaron que en enero se reunieron, de lo cual allegaron el correo de citación con el comité CCL y la remisión de documentos de CCL el 15/1/2026. Recomendaciones: Gestionar y documentar las actividades que se realicen para el cumplimiento de esta acción de mejora.	En Desarrollo
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OO	162	H3: Aplicación de equivalencias no previstas para un empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la SDDE.	1	Actualizar el procedimiento y la guía de encargos	Actualización procedimiento y guía de encargos	01-ago-25	31-dic-25		DGC	EQUIPO TALENTO HUMANO	Se anexa el procedimiento de encargos actualizado de acuerdo con las observaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil en capacitación dirigida al proceso de Talento Humano de la SAF. El procedimiento se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad junto con el formato de verificación de requisitos para encargo.	La dependencia allegó el documento del procedimiento GTH-P21 Provisión de Empleos en Encargo V6 que fue oficializado en la intranet de la entidad el 5 de febrero de 2026; Sin embargo, aún falta la actualización de la guía de encargos, ya que esto también quedó como parte de la acción de mejora. Conforme con lo anterior, es importante indicar a la dependencia que, al 31 de enero de 2026 transcurrieron los 5 meses de plazo de esta acción de mejora y 1 mes más y a la fecha no se cuenta con la actualización de la guía de encargos, por lo cual la acción continúa parcialmente cumplida. Recomendaciones: Gestionar y documentar las actividades que se realicen para el cumplimiento total de esta acción de mejora.	Parcialmente Cumplida
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OO	163	H4: Asignación de encargo a funcionarios que no pertenecen al mismo nivel jerárquico del empleo a proveer.	1	Actualizar el procedimiento y la guía de encargos	Actualización procedimiento y guía de encargos	01-ago-25	31-dic-25		DGC	EQUIPO TALENTO HUMANO	Se anexa el procedimiento de encargos actualizado de acuerdo con las observaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil en capacitación dirigida al proceso de Talento Humano de la SAF. El procedimiento se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad junto con el formato de verificación de requisitos para encargo.	La dependencia allegó el documento del procedimiento GTH-P21 Provisión de Empleos en Encargo V6 que fue oficializado en la intranet de la entidad el 5 de febrero de 2026; Sin embargo, aún falta la actualización de la guía de encargos, ya que esto también quedó como parte de la acción de mejora. Conforme con lo anterior, es importante indicar a la dependencia que, al 31 de enero de 2026 transcurrieron los 5 meses de plazo de esta acción de mejora y 1 mes más y a la fecha no se cuenta con la actualización de la guía de encargos, por lo cual la acción continúa parcialmente cumplida. Recomendaciones: Gestionar y documentar las actividades que se realicen para el cumplimiento total de esta acción de mejora.	Parcialmente Cumplida

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	ENERO DE 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	Informe de Evaluación Independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OO	164	HS: Análisis y valoración de aptitudes y habilidades de los servidores de carreras susceptibles de ser encargados.	1	Actualizar el procedimiento y la guía de encargos	Actualización procedimiento y guía de encargos	01-ago-25	31-dic-25		DGC	EQUIPO TALENTO HUMANO	<p>Se anexa el procedimiento de encargos actualizado de acuerdo con las observaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil en capacitación dirigida al proceso de Talento Humano de la SAF.</p> <p>El procedimiento se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad junto con el formato de verificación de requisitos para encargo.</p>	<p>La dependencia allegó el documento del procedimiento GTH P21 Provisión de Empleos en Encargo V6 que fue oficializado en la intranet de la entidad el 5 de febrero de 2026; Sin embargo, aún falta la actualización de la guía de encargos, ya que esto también quedó como parte de la acción de mejora.</p> <p>Conforme con lo anterior, es importante indicar a la dependencia que, al 31 de enero de 2026 transcurrieron los 5 meses de plazo de esta acción de mejora y 1 mes más y a la fecha no se cuenta con la actualización de la guía de encargos, por lo cual la acción continúa parcialmente cumplida.</p> <p>Recomendaciones: Gestionar y documentar las actividades que se realicen para el cumplimiento total de esta acción de mejora.</p>	Parcialmente Cumplida
2025	Informe de Evaluación Independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual. .	OO	167	No se encuentra evidencia documentada que acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la incorporación dentro de la política de administración de riesgos de la entidad de los aspectos referentes a LA/FT/FP y la definición de un procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte.	1	Actualizar el componente de riesgos LA/FT/FP, en la Política de administración de riesgos de la Entidad, alineado con la guía y las disposiciones del decreto 1600 del 2024.	Una (1) Política de administración de riesgos actualizada en LA/FT/FP, formalizada, socializada.	03-oct-25	30-sep-26		OAP	Paola Pardo	<p>En atención a la observación según la cual "esta actividad continúa en desarrollo hasta que se verifique la implementación efectiva de las políticas, se aprueben y/o modifiquen los procedimientos y se pueda documentar su aplicación", se considera que dicho alcance excede el objeto de la acción evaluada, la cual se encuentra asociada exclusivamente a la actualización de una (1) Política de Administración de Riesgos en LA/FT/FP, debidamente formalizada y socializada. Se encuentra tanto en Página Web: https://desarrolloeconomico.gov.co/manuales/, como en intranet: https://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/planeacion-estrategica/. Este producto fue ejecutado conforme a lo reportado en el seguimiento con corte a diciembre de 2025. La adecuación y ajuste de los procedimientos correspondientes se encuentra vinculada a la acción 168.</p> <p>Se aclara que la acción se programó con cierre a septiembre de 2026, pero fue desarrollada y cumplida con corte a diciembre de 2025, por lo tanto se da cumplimiento con los soportes ya reportados en el periodo mencionado.</p>	<p>Se valida lo reportado por el área responsable, en el sentido de verificar el cumplimiento formal de la acción propuesta; No obstante, se recomienda realizar el monitoreo permanente, a efectos de verificar el efectivo cumplimiento de la política. La OCI en el marco de los ejercicios de evaluación independiente, verificará la efectividad de las acciones adelantadas.</p>	Cumplida
2025	Informe de Evaluación Independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual. .	OO	168	No se encuentra evidencia documentada que acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la incorporación dentro de la política de administración de riesgos de la entidad de los aspectos referentes a LA/FT/FP y la definición de un procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte.	1	Formalizar el procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte, alineado con la guía y las disposiciones del decreto 1600 del 2024.	Un (1) Procedimiento para realizar procesos de debida diligencia formalizado y socializado.	03-oct-25	30-sep-26		OI-OAP	David Martinez	<p>Dando continuidad a la actividad de elaboración y formalización del procedimiento de Debita Diligencia, el equipo de SARLAFT de la OAP realizó los siguientes avances para el mes de enero de 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la última revisión realizada sobre este documento en la vigencia anterior, por solicitud de la Oficina Jurídica y con el aval de la Subsecretaría, se acordó retomar la revisión y fortalecimiento del procedimiento una vez se finalice el plazo para realizar la contratación de la entidad antes de la Ley de garantías; reiniciando esta actividad en el mes de feb-26, lo que estará sujeto a la revisión y aprobación del Esquema de Gobernanza del SARLAFT. Adicionalmente dentro de el proceso de debida diligencia y en el marco de la implementación de los controles establecidos, conjuntamente con la oficina jurídica se oficializaron e implementaron los siguientes formatos para la contratación de prestación de servicios durante el inicio de la vigencia 2026: <ul style="list-style-type: none"> a) Declaración SARLAFT GCR-P6-F2 V2 b) Identificación Personas Expuestas Políticamente - PEP GCR-P6-F3 V1 <p>* Finalmente también en conjunto con la oficina jurídica se incluyó dentro del clausulado de los contratos de prestación de servicios la siguiente cláusula de LA/FT/FP "CLAUSULA PARA LA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS (LA/FP/EP)</p>	<p>Los avances reportados y las evidencias que los sustentan son consistentes y están orientados a al cumplimiento de la acción propuesta.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando las labores necesarias para lograr contar con el procedimiento que hace referencia la acción de mejora.</p>	En Desarrollo